CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7950822 - 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7950822
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/06/2025
FECHA DE INICIO	13/06/2025
PLAZO INICIAL	DOS MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/08/2025
CONTRATISTA	Gonzalo Medina Valderrama
CC o NIT	13474249
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cúcuta, Norte de Santander
VALOR INICIAL	$82.002.780.00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales o único pago.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	40925
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$82.002.780.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$82.002.780.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$82.002.780.00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Luis Alejandro Heredia Peña
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7950822, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?
1) Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos y sus anexos. **2) El SENA realizará verificación en el mercado de precios unitarios de la oferta adjudicada que considere tienen valores excesivos y de acuerdo con el resultado realizará solicitud al contratista para el reajuste respectivo.** **3) Forma de entrega: se realizará en entregas parciales según solicitud del supervisor, de acuerdo con la necesidad de la entidad.** **4) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta** **5) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.** **6) Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el**	**SI**

contrato, previa presentación de: **7) Información y contactos del canal de comunicación que se habilita.** **5 GCCON-F-046 V.03** **8) Modelo de la Operación Logística que respalda el cumplimiento de entregas.** **9) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.** **10) El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.** **11) Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.** **12) El suministro deberá entregarse en el Almacén del Sede SENA, durante el horario comprendido: de lunes a viernes de 8:00 -11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.**	

13) Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante, lo anterior, el contratista dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros **14) Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.** **15) Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.** **16) Entregar los elementos y con la documentación indicada**	

en el anexo técnico, según aplique: **17) Manual de uso y mantenimiento en los casos que aplique** **18) Entrega de Productos químicos marcados y rotulados cuyas Fichas de Datos de Seguridad hayan sido aprobadas como requisito del acta de inicio** **19) Entrega de documentos de importación en los casos que aplique y con los que se evidencie el trámite adelantado** **20) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.** **21) El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista.**	

Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción. **22) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.** **23) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes**	

de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato. **24) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.** **25) Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.** **6 GCCON-F-046 V.03** **26) Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones o ampliación de los términos referidos procederá sólo en el caso que, en desarrollo del debido proceso, el contratista**	

demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega. **27) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.** **28) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.**	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NRO. DE PÓLIZA	49-44-101036327		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/06/2025	30/11/2026	$8.200.278,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Calidad del servicio	13/06/2025	13/06/2025	$8.200.278,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio el complimiento a la Actividad del Contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**NO APLICA**

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE** Los documentos del proceso fueron solicitados en su etapa Precontractual y reposan en el secop II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39425242&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 4 de Septiembre de 2025 por parte del Representante Legal Gonzalo Medina Valderrama identificado con cédula de ciudadanía nro. 13.474.249, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de Junio de 2025.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

Según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, en el numeral 5.4.1 TÉRMINO PARA LIQUIDAR: (…CONTRATOS QUE NO SE LIQUIDAN: • Servicios profesionales y de apoyo a la gestión sin saldos pendientes. • Compraventa sin saldos pendientes.)

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A la fecha no se ha realizado pago.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$82.002.780.00,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$82.002.780.00,00
Valor ejecutado	$82.002.780.00,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$82.002.780.00,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $82.002.780.00,00.

Para constancia se firma 12 de Septiembre de 2025.

LUIS ALEJANDRO HEREDIA PEÑA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7950822
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	54_11 CONTRATAR LA COMPRA DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	Ochenta y dos millones dos mil setecientos ochenta pesos ($82.002.780)
PLAZO DEL CONTRATO	60 días.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cúcuta, Norte de Santander
CONTRATISTA	Gonzalo Medina Valderrama
CC o NIT	13474249
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
SUPERVISOR DESIGNADO	Luis Alejandro Heredia Peña

En Cúcuta, el 13 de junio de 2025 entre los suscritos Luis Alejandro Heredia Peña, identificado con Cedula de ciudadanía nro. 13461452, en calidad de Supervisor y, de otra parte, Gonzalo Medina Valderrama, identificado con cedula de ciudadanía nro. 13474249, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	40925 de 2025-06-13
Fecha de aprobación de las garantías	2025-06-13
Fecha de inicio	2025-06-13
Fecha de terminación	2025-08-12

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Luis Alejandro Heredia Peña

Gonzalo Medina Valderrama
13474249
distrimarquez@gmail.com

Elaboró: Cristhian Josué Leal Contreras – Abogado Contratista Dirección Regional

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-04, 03:58:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1075414620

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 04/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GONZALO MEDINA VALDERRAMA		
Documento	CC13474249	**Dirección**	AV 3 #13 - 25 LA PLAYA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13474249 | GONZALO MEDINA VALDERRAMA | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.423.500 | $ 178.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF36) COMFAORIENTE | $ 1.423.500 | $ 28.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 441.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.800	$ 0	$ 441.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	12/08/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	CÚCUTA
COD REGIONAL:	54	REGIONAL	NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE COSTO:	DIRECCIÓN REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	101054		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7950822	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	13/06/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GONZALO MEDINA VALDERRAMA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	13.474.249-8		
VALOR TOTAL:	$82.002.780.00		
FECHA DE VENCIMIENTO:			

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS N/A CANTIDAD BIENES DE CONSUM(2377

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DELM - 1006 DE 12 DE AGOSTO DE 2025

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LUIS ALEJANDRO HEREDIA PEÑA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	13461452		
CORREO INSTITUCIONAL	laheredia@sena.edu.co		
CARGO	Auxiliar G02	N° DE CONTACTO	3167061186

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

13 de junio de 2025

PARA LUIS ALEJANDRO HEREDIA PEÑA

DE SERGIO ALONSO JÁCOME JÁCOME

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7950822	GONZALO MEDINA VALDERRAMA	54_11 CONTRATAR LA COMPRA DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39425242&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Firmado digitalmente por SERGIO ALONSO JACOME JACOME
Fecha: 2025.06.18 11:34:13 -05'00'

SERGIO ALONSO JACOME JÁCOME
Director Regional (E)

Elaboró: Cristhian Josué Leal Contreras - Abogado Contratista Dirección Regional